

## REPÚBLICA ARGENTINA

## MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO



Sello ovalado cruzado

En virtud de las facultades conferidas por el Art. 226 del Reglamento Consular (Decreto 8714/1963):

TIPO DE DOCUMENTO: TITULO

CANTIDAD DE FOJAS QUE INTEGRAN EL DOCUMENTO: 1

POR CORRESPONDERSE CON LA OBRANTE EN LOS REGISTROS DE ESTA REPRESENTACION CONSULAR SE LEGALIZA LA FIRMA DE: Suarez, Carlos Antonio

<u>CARGO/CALIDAD EN LA QUE ACTUA:</u> Dirección de Legalizaciones, Ministerio de Relaciones Exteriores

FECHA OBRANTE EN EL SELLO: 16/8/2011

N° (SI OBRA EN SELLO): 139296 PERSONAS INTERVINIENTES:

RECURRENTE: Duarte, Reynaldo Ariel

REPRESENTACION CONSULAR ARGENTINA QUE INTERVIENE: Consulado General en ASUNCION

FECHA: 18/08/2011

Sello ovalado cruzado

N° DE ORDEN: CASUN 13747/2011

N° ARANCEL: 6.4.4

DERECHOS PERCIBIDOS: USD 50.00

JUAN A. TACCETTI
Sello y Firma del f@f@renaAdjunto

Art. 229 del Reglamento Consular (Decreto N° 8714/1963 modificado por el Decreto N° 1629/2001: "Los documentos extranjeros autenticados en la forma establecida en el presente Reglamento harán fe en territorio nacional, sin necesidad de su posterior legalización ante otra autoridad argentina"